



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2024-MDJ

Jequetepeque, 20 de marzo del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE;

VISTOS:

El Informe N° 028-2024-MDJ/ORH emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; Informe N° 034-2024-MDJ/GM emitido por Gerente Municipal, en aplicación del proceso de vinculación laboral establecido por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que reglamenta la Ley N° 31419;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, *corresponde al Titular del Pliego, Designar y Cesar [...] a los demás funcionarios de confianza*, según las facultades conferidas por el inc. 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 013-2012-MDJ de fecha 12 de diciembre de 2012, el Cargo de **Jefe de Logística** se encuentra aprobado el perfil del citado cargo; por su parte el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado en el año 2019 en citado cargo tiene el código de EJ040344 considerado con Grupo Ocupacional SP-EJ;

Que, la primera disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30057 establece el plazo de seis años para su implementación; siendo que, de acuerdo con el literal b) de la segunda disposición complementaria transitoria de la citada Ley, establece que el Régimen contemplado en el Decreto Legislativo N° 1057 es de aplicación del proceso de implementación en cada entidad pública;

Que, por su parte, el literal c) de la Segunda Disposición Complementarias Final del Reglamento de la Ley N° 30057 aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que *en el caso de aquellas Entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación aplicarán i. El Libro I del presente Reglamento denominada "Normas Comunes a todos los regímenes y entidades"*;

Que, por otro lado, el literal c) de la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057 establece que *la Entidad Pública hasta la culminación del proceso de implementación del Régimen de Servicio Civil puede [...] cubrir los puestos Directivos con: c) Los Directivos Superiores considerados en los Literales a) y b) del numeral 3 del Art. 4 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público*;

Que, al amparo de la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, dicho personal que fuere contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, establece el procedimiento de vinculación de los funcionarios con la Entidad, normativa que a partir de su entrada en vigencia debe ser de obligatorio cumplimiento.



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2024-MDJ

Que, con Informe N° 028-2024-MDJ/ORH emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con el Artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que regula el Procedimiento de vinculación de funcionarios, es factible que proceda a realizar la propuesta de designación del Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

Que, de la verificación al expediente de vinculación se tiene: El Informe N° 034-2024-MDJ/GM de fecha 19 de marzo de 2024 por lo que el Gerente Municipal propone a la persona de **CARLOS YURIRIOJAS HERNANDEZ**, con DNI N° 41877672, CIP N° 274010, para ocupar el cargo vacante de **Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial** de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque de la circunscripción de la Provincia de Pacasmayo;

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el numeral. 17. del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR en el Cargo vacante de **Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial** previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado en el año 2019 en citado cargo tiene el código de EJ040344 considerado con Grupo Ocupacional SP-EJ de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque de la circunscripción de la Provincia de Pacasmayo a **CARLOS YURI RIOJAS HERNANDEZ con DNI N° 41877672, CIP N° 274010** a partir de la fecha 19 de marzo de 2024, de conformidad con los presupuestos fácticos consignados en los considerandos de la presente resolución; debiendo asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo, de acuerdo al ROF y MOF de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios correspondiente, al amparo del D. Leg Nro. 1057, su reglamento y modificatorias y en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nro. 28175, en lo que resulte aplicable, el mismo que quedará vencido automáticamente en caso que éste sea destituido del cargo, igualmente por decisión del Despacho de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y notifiqúese al designado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la publicación de la Resolución de Alcaldía y sus Anexos, en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002